

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES



De acuerdo ORDEN EDU/1406/2023, de 4 de diciembre y según consta en el punto noveno de la citada orden, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA (OFM)** del cuerpo de **590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

INSTRUCCIONES OPOSITORES: primera prueba, primera parte (prueba práctica.)


1. No se permitirá acceder a ningún opositor, después del llamamiento único.
2. Los aspirantes aportarán SOLO bolígrafo azul o negro y calculadora científica NO programable, libre de tapas o fundas.
3. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, en la realización de cualquiera de las pruebas, ningún tipo de dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos, los relojes inteligentes. En el caso de que el aspirante porte algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila.
4. Ni el tribunal, ni el centro educativo sede, se harán cargo de los dispositivos o materiales no permitidos.
5. Si los opositores tienen el pelo largo, se les podrá pedir que lo lleven recogido, en todo momento el pabellón auditivo deberá de estar a la vista.
6. En cualquier momento, los miembros del tribunal podrán pedir a los opositores que se identifiquen, para certificar su identidad.
7. Solo se permiten sobre la mesa, el bolígrafo, el material necesario definido para cada prueba y el material proporcionado por el tribunal; junto con el DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española y estarán siempre visibles encima de la mesa.
8. Los folios entregados para realizar las pruebas, no tendrán ninguna señal o marca que los pueda hacer identificables.
9. Al finalizar la prueba se tendrán que entregar todos los folios numerados y con el nombre y apellidos del opositor, incluso los no utilizados.
10. La comisión de selección acuerda que no necesita criterios específicos para la evaluación de las siguientes pruebas: segunda parte de la primera prueba – “desarrollo por escrito de un tema” y la segunda prueba: “defensa de la programación didáctica y presentación de la unidad didáctica.”

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES


INSTRUCCIONES OPOSITORES primera prueba, segunda parte (tema)

1. No se permitirá acceder a ningún opositor, después del llamamiento único.
2. Los aspirantes aportarán SOLO bolígrafo azul o negro.
3. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, en la realización de cualquiera de las pruebas, de ningún tipo de dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos los relojes inteligentes. En el caso de que el aspirante porte algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila.
4. Ni el tribunal, ni el centro educativo sede, se harán cargo de los dispositivos o materiales no permitidos.
5. Si los opositores tienen el pelo largo, se les podrá pedir que lo lleven recogido. En todo momento el pabellón auditivo deberá de estar a la vista.
6. En cualquier momento, los miembros del tribunal podrán pedir a los opositores que se identifiquen, para certificar su identidad.
7. Solo se permiten sobre la mesa el bolígrafo, el material necesario definido para cada prueba y el material proporcionado por el tribunal, junto con el DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española y estarán siempre visibles encima de la mesa.
8. Los folios entregados para realizar las pruebas no tendrán ninguna señal o marca que los pueda hacer identificables.
9. Al finalizar la prueba se tendrán que entregar todos los folios numerados y con el nombre y apellidos del opositor, incluso los no utilizados.
10. La comisión de selección acuerda que no necesita criterios específicos para la evaluación de las siguientes pruebas: segunda parte de la primera prueba – “desarrollo por escrito de un tema” y la segunda prueba: “defensa de la programación didáctica y presentación de la unidad didáctica.”

Burgos 11 junio 2024.


Fdo: Juan Izcalvo
El presidente.




Fdo: Jose Aurelio Cucarull
El secretario